



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de agosto de 2011

No. 29

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

## SUMARIO:

ACUERDO No. IEEM/CG/128/2011.- Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION TERCERA

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/128/2011

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

### RESULTANDO

1. Que la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, sustentado en el Programa Anual de Actividades del propio Instituto para ese mismo año, así como lo relativo al financiamiento público para el año 2012 de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, el cual remitió mediante oficio número IEEM/DA/2071/11 de fecha primero de agosto del año en curso, a la Secretaría Ejecutiva General conforme a lo señalado por el artículo 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que la Secretaría Ejecutiva General, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 7, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una vez que valoró el documento referido en el Considerando anterior, estimó pertinente someter a la consideración del Presidente del Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, para su presentación al Consejo General del propio Instituto.
3. Que el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012; y

### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como en el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y

- vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que el artículo 80 del Código Electoral del Estado de México, señala que el patrimonio del Instituto Electoral del Estado de México se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.
  - III. Que el artículo 95 fracción XXVI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo General.
  - IV. Que de conformidad con el artículo 12 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el presupuesto del Instituto, es el instrumento que establece los recursos presupuestales y la asignación de los mismos, a través de la estimación financiera anual anticipada de sus egresos, necesarios para cumplir sus planes, programas, proyectos y acciones.
  - V. Que en términos del artículo 13 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el presupuesto del Instituto está orientado a cumplir su objeto, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad y disciplina presupuestal.
  - VI. Que el artículo 14 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la Dirección de Administración sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades, a través del Sistema Presupuestal que la Dirección de Administración determine para tal efecto.
  - VII. Que el artículo 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que la Dirección de Administración sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del Instituto y analizará su factibilidad, para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas, con la finalidad de proponerlo a la Secretaría Ejecutiva General, quien a su vez lo someterá a la consideración de la Presidencia del Consejo, la cual deberá someterlo a la aprobación del Órgano Superior de Dirección, y una vez aprobado, por conducto de la Presidencia, se presentará a la consideración del Poder Ejecutivo del Estado de México.
  - VIII. Que el artículo 299 del Código Financiero del Estado de México, dispone que Los poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos, formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto, y los presentarán al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos y gasto público.
  - IX. Que este Consejo General, una vez que conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, estima procedente aprobarlo en sus términos con base en lo dispuesto por los artículos 95, fracción XXVI, del Código Electoral del Estado de México y 4, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, toda vez que contempla los recursos necesarios para sufragar el gasto ordinario de la Institución, los relativos a la realización de las actividades previstas en el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, así como los destinados a las prerrogativas que por concepto de financiamiento público para el año 2012, corresponde a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

#### ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo, que refiere los recursos a ejercer distribuidos por capítulo de gasto, línea, proyecto y actividad, el cual asciende a la cantidad de \$2,326,151,420.02 (Dos mil trescientos veintiséis millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 02/100 M.N.), de los cuales corresponden \$760,633,395.59 (Setecientos sesenta millones seiscientos treinta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.), por concepto de prerrogativas que en su modalidad de financiamiento público para el año 2012, corresponde a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto para que, conforme a lo dispuesto por los artículos 96, fracción V, del Código Electoral del Estado de México y 299 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remita a más tardar el último día hábil anterior al quince de agosto del año 2011, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal

del año 2012, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a efecto de que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012.

**TERCERO.-** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, que se enviará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, adjúntese al mismo el Programa Anual de Actividades de este Instituto para el año 2012.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el Presente Acuerdo, con un concentrado del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día doce de agosto de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL  
ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
(RUBRICA).**

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



### P R E S E N T A C I Ó N

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 289 del Título Noveno del Código Financiero del Estado de México, donde señala que los organismos autónomos deberán formular el presupuesto de egresos con base en sus programas y proyectos anuales, y toda vez que la fracción III del artículo 109 del Código Electoral del Estado de México en concordancia con el inciso a) del artículo 8 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, contemplan como atribución de la Dirección de Administración formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto, se presenta a consideración el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil doce, que consolida los requerimientos de las unidades administrativas que integran este organismo electoral.

Por ello y considerando que la propuesta de Programa Anual de Actividades es el instrumento que rige el quehacer de cada una de las áreas que conforman este Instituto, cuya planeación está basada en el uso y la aplicación eficiente de los recursos, la formulación del presupuesto se realizó tomando en cuenta sus Líneas de Acción, Proyectos y Actividades, a fin de correlacionar el gasto con el tipo de tareas que habrán de cumplirse.

En este contexto, se propone para su autorización un presupuesto de egresos por un monto de \$2,326'151,420.02, que será destinado al cumplimiento de las responsabilidades que la normatividad encomienda a los órganos centrales y a los órganos desconcentrados, dando prioridad al mandato del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, donde señala expresamente la función del Instituto de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos, ejerciendo sus tareas bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

El proyecto de presupuesto considera un gasto programable que observará, en el ejercicio y control de los recursos, criterios de racionalidad, disciplina y ahorro presupuestario, orientando el gasto de la forma siguiente:

- 1.- Para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como promover la cultura política y democrática, velando siempre porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen la actuación institucional, un importe de \$5'372,807.00.

II.- Para ejecutar los acuerdos y decisiones tomadas por el Consejo General y por la Junta General, así como coordinar la administración, supervisando el desarrollo adecuado de las actividades de los Órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, se asignó una cantidad de \$18'037,942.40.

Dentro de este apartado se encuentra etiquetado un gasto por la cantidad de \$10'000,000.00 para ejecutar y dar seguimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración que habrá de suscribirse con el Instituto Federal Electoral (IFE), en su caso, para llevar a cabo la verificación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que el órgano competente realice y al acto de resguardo de los formatos de credencial para votar no recogidas por sus titulares al finalizar las campañas de entrega de credenciales.

III.- Para realizar las acciones necesarias para proveer a los Órganos Desconcentrados de la documentación y material electoral autorizado; llevar la estadística electoral, facilitar y operar los sistemas de información geoelectoral e insumos cartográficos necesarios para el buen desempeño y organización logística de los Órganos del Instituto; además de apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los Órganos Distritales y Municipales para el desarrollo del Proceso Electoral 2012 para renovar la Legislatura Local y los Ayuntamientos, la cantidad de \$55'814,997.92.

IV.- Para desarrollar acciones que coadyuven en la promoción y difusión de la cultura política, cultura democrática, educación cívica y capacitación electoral entre los habitantes de la entidad, a efecto de impulsar la participación consciente e informada en la vida política, e incentivar la práctica de los valores democráticos, así como los derechos y obligaciones político-electorales, el monto de \$46'047,196.33

V.- Para realizar las acciones legales conducentes para la debida atención y seguimiento a las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan alcanzar registro como partido político local, así como garantizar las condiciones para el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, mediante acciones de gestión, supervisión, informes, apoyo y capacitación, la cantidad de \$14'787,922.96

VI.- Para dotar al Instituto de personal profesional calificado que desarrolle funciones de manera permanente y temporal para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, fomentando la cultura de servicio, eficiencia y desempeño de los servidores electorales para cumplir con los fines institucionales, la cantidad de \$4'498,100.00

VII.- Para organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales, financieros así como los servicios generales de los órganos centrales y órganos desconcentrados del Instituto mediante la aplicación de políticas, normas y procedimientos que den certidumbre y transparencia a la rendición de cuentas por parte de las áreas responsables de la ejecución de programas operativos, así como instrumentar los programas y sistemas de información, control y evaluación de la gestión institucional para la administración y atención de las necesidades administrativas del Instituto, un importe de \$1,321'738,138.60

Como atribución de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, se otorgará a los partidos políticos un financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades permanentes, para la obtención del voto, para la realización de procesos internos de selección de candidatos y para sus actividades específicas; prestación que contempla un monto de \$760'633,395.61.

Las atribuciones contenidas en los párrafos anteriores implican un total de \$2,082'371,534.21

VIII. Para brindar asesoría jurídica a los Órganos Centrales y a los Órganos Desconcentrados del Instituto, en aspectos del Proceso Electoral y lo relacionado con su actividad ordinaria; además de, en su caso, ejercer la representación legal y defensa de los derechos e intereses del Instituto o de los servidores públicos electorales con motivo del desempeño de sus funciones, ante autoridades judiciales ó administrativas, así como con particulares por hechos o situaciones derivados del Proceso Electoral o de su actividad ordinaria, se incorpora la cantidad de \$457,142.00

IX.- Para desarrollar programas académicos que propicien la formación continua y la superación profesional de los servidores públicos electorales, los partidos políticos y el público en general, así como fomentar la producción y difusión editorial se prevé un monto de \$9'961,697.20.

X.- Para coadyuvar con las áreas del Instituto en la planeación y la ejecución de proyectos institucionales que requieran de la utilización de tecnologías de la información, a través de la dotación de servicios de redes, comunicaciones, equipamiento informático, soporte técnico y sistemas de información disponibles en la Unidad de Informática y Estadística, en Procesos Electorales y en periodos interproceso, se incluye un importe de \$42'827,930.00

XI.- Para dar a conocer a la opinión pública, particularmente a la población del Estado de México, las actividades que desarrolla el IEEM en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, sobre todo, aquellas relacionadas con el Proceso Electoral 2012, instrumentando los mecanismos necesarios de comunicación masiva para posicionar al IEEM en la opinión pública, coadyuvando a que la sociedad lo considere como una institución confiable, responsable de organizar, desarrollar y vigilar los Procesos Electorales de la Entidad, con apego a los ordenamientos legales y principios que le rigen, se considera la cantidad de \$39'888,750.00.

XII Para fiscalizar los recursos del Instituto Electoral del Estado de México, evaluar el Sistema de Control Interno y determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos electorales, la cantidad de \$1'028,050.00

XIII.- Para fiscalizar las finanzas de los partidos políticos y organizaciones o agrupaciones de ciudadanos, un monto de \$5'057,350.00.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales se requiere la asignación de recursos suficientes, distribuidos en los siguientes capítulos de gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales.	\$1,104'264,936.61
2000	Materiales y Suministros	\$45'610,780.75
3000	Servicio Generales	\$360'256,020.61
4000	Prerrogativas	\$770'633,395.59
5000	Bienes Muebles	\$41'886,286.46
6000	Inversión Pública.	\$3,500,000.00



## Informe por Línea

 Inteproyecto de  
Presupuesto  
2012

Línea	Descripción	Subtotal
1	PROGRAMA DE ACCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES.	5,372,807.00
2	PROGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL.	18,037,942.40
3	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	55,814,997.92
4	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, CULTURA DEMOCRÁTICA, EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	46,047,196.33
5	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	14,787,922.96
6	PROGRAMA DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL	4,498,100.00
7	PROGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y REGISTRO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.	2,082,371,534.21
8	PROGRAMA JURÍDICO DE ASESORAMIENTO, CONSULTA, PATROCINIO E INTERVENCIÓN.	457,142.00
9	PROGRAMA DE POSGRADO, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.	9,961,697.20
10	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	42,827,930.00
11	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A MEDIOS.	39,888,750.00
12	PROGRAMA DE CONTROL, FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO Y RESPONSABILIDADES.	1,028,050.00
13	PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	5,057,350.00
<b>Total Acumulado:</b>		<b>\$2,326,151,420.02</b>



## Informe por Línea, Área y Programa

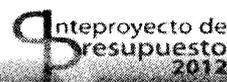
 Inteproyecto de  
Presupuesto  
2012

Línea/Área	Proy. Actividad	Subtotal
1	PROGRAMA DE ACCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES.	5,372,807.00
1.1	Apoyo y seguimiento de actividades institucionales.	3,654,167.00
1.2	Estudios, investigaciones y eventos afines a los principios institucionales.	1,582,640.00
1.3	Apoyo y promoción de los principios y fines institucionales.	156,000.00
2	PROGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL.	18,037,942.40
2.1	Medios de Imagenación.	430,720.00
2.2	Quejas y Denuncias.	124,720.00
2.3	Apoyo y seguimiento a Órganos Desconcentrados.	761,280.00
2.4	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.	10,857,202.40
2.8	Atención y registro de sesiones de la Junta General y del Consejo General, así como de Órganos Desconcentrados.	1,532,000.00
2.9	Gestión Administrativa.	3,915,860.00
2.10	Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros.	547,440.00
2.11	Revisión, consultoría y seguimiento a los asuntos jurídicos y técnicos.	18,720.00
3	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	55,814,997.92
3.1	Documentación Electoral.	24,676,637.99
3.2	Material Electoral.	24,457,635.43
3.3	Geomática Electoral.	140,175.28
3.4	Estadística Electoral y Sistemas de Información Electoral.	12,750.00
3.6	Integración de Propuestas de Consejeros Electorales para el Proceso Electoral 2012.	49,554.32
3.7	Apoyo al funcionamiento de Órganos Desconcentrados.	6,378,244.90
4	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, CULTURA DEMOCRÁTICA, EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	46,047,196.33
4.1	Desarrollo de la Democracia.	76,788.00
4.2	Fortalecimiento de la Cultura Política Democrática.	5,546,821.00
4.3	Educación Cívica.	805,851.54
4.4	Capacitación Electoral.	39,617,715.79
5	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	14,787,922.96
5.1	Constitución y registro de partidos políticos locales.	489,138.00
5.2	Obligaciones de los partidos políticos.	5,800.00
5.3	Registro de representantes y candidatos de los partidos políticos ante Órganos Desconcentrados.	206,920.00
5.4	Actividades de acceso a medios para los partidos políticos.	7,600.00
5.5	Seguimiento a las actividades de difusión del Instituto, en radio y televisión.	82,000.00
5.6	Actividades que se vinculan con la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	232,182.96
5.7	Monitoreo a medios de comunicación y organización de debates públicos.	13,764,282.00
6	PROGRAMA DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL	4,498,100.00
6.1	Programa General del Servicio Electoral Profesional para Órganos Desconcentrados.	3,399,700.00
6.2	Programa General del Servicio Electoral Profesional para Órganos Centrales.	965,900.00
6.3	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.	132,900.00
7	PROGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y REGISTRO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.	2,082,371,534.21
7.1	Gestión y atención de los Recursos Humanos.	1,104,264,936.61
7.2	Gestión y ejercicio de los Recursos Financieros.	792,634,495.59

7.3	Gestión y atención de los Recursos Materiales.	86,309,694.36
7.4	Gestión y atención de los Servicios.	99,168,007.65
<b>8 PROGRAMA JURÍDICO DE ASESORAMIENTO, CONSULTA, PATROCINIO E INTERVENCIÓN.</b>		<b>457,142.00</b>
8.1	Asesorías, intervención en actos jurídicos, revisión y elaboración de contratos, convenios o instrumentos en que el Instituto sea parte, como actividad ordinaria y/o del proceso electoral.	29,995.00
8.2	Actualización y adecuación de la normatividad interna del Instituto y revisión del orden jurídico Nacional y Local.	55,610.00
8.3	Representación legal y defensa de los derechos e intereses del Instituto o de servidores públicos electorales ante autoridades judiciales, administrativas o particulares con hechos o situaciones derivadas del proceso electoral o de su actividad ordinaria.	261,302.00
8.4	Representación legal y asesorías jurídicas a servidores públicos electorales de órganos descentralizados e intervención en actos específicos del proceso por disposición del Código Electoral del Estado de México.	110,235.00
<b>9 PROGRAMA DE POSGRADO, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.</b>		<b>9,961,697.20</b>
9.1	Programa de Posgrado.	1,277,377.20
9.2	Actividades Académicas de Formación y Profesionalización.	1,068,800.00
9.3	Investigaciones Jurídicas y Políticas Electorales.	2,001,300.00
9.4	Documentación Electoral.	1,147,790.00
9.5	Diseño, Producción y Promoción Editorial.	3,569,276.00
9.6	Gestión de Servicios.	475,004.00
9.7	Actividades Vinculadas al Proceso Electoral.	422,150.00
<b>10 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b>		<b>42,627,930.00</b>
10.1	Servicios de Tecnologías de la información de actividades ordinarias.	23,520,430.00
10.2	Servicios de Tecnologías de la información de actividades del Proceso Electoral 2012.	13,675,850.00
10.4	Programa de Resultados Electorales Preliminares.	5,631,650.00
<b>11 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A MEDIOS.</b>		<b>39,888,750.00</b>
11.1	Seguimiento de medios de comunicación impresos y electrónicos.	540,000.00
11.2	Gestión y vinculación institucional.	72,340.00
11.3	Producción audiovisual.	1,658,850.00
11.4	Diseño gráfico, aplicación de imagen y servicios de impresión.	321,500.00
11.5	Atención a medios de comunicación.	566,220.00
11.6	Difusión del desarrollo de los programas y actividades del IEM.	34,647,360.00
11.7	Apoyo técnico y cobertura con sistemas audiovisuales.	950,880.00
11.8	Atención a medios de comunicación durante el Proceso Electoral.	1,131,700.00
<b>12 PROGRAMA DE CONTROL, FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO Y RESPONSABILIDADES.</b>		<b>1,028,050.00</b>
12.1	Fiscalización de los recursos del Instituto.	1,560.00
12.2	Control preventivo.	489,680.00
12.3	Formación del personal y mejora de los procesos de fiscalización, control, evaluación y responsabilidades.	216,000.00
12.4	Responsabilidades administrativas.	320,810.00
<b>13 PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.</b>		<b>5,057,350.00</b>
13.1	Análisis y estudio de los informes semestrales.	463,952.00
13.3	Análisis y estudio de los informes anuales.	1,176,160.00
13.3	Auditorías ordenadas por el Consejo General.	19,800.00
13.4	Análisis y estudio de los informes de precampaña.	955,060.00
13.5	Análisis y estudio de los informes de campaña.	1,381,607.00
13.6	Análisis y estudio de los informes de organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	530,390.00
13.7	Liquidación de Partidos Políticos.	314,955.00
13.8	Coadyuvar con la sustanciación de las quejas y denuncias de los Partidos Políticos.	194,726.00
<b>Total Acumulado:</b>		<b>\$2,326,151,420.02</b>



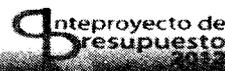
Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales	1,104,264,936.61
2000 Materiales y suministros	45,610,780.75
3000 Servicios generales	360,256,020.61
4000 Prerrogativas	770,633,395.59
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,886,286.46
6000 Inversión Pública	3,500,000.00
<b>Total Acumulado:</b>	<b>\$2,326,151,420.02</b>



Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>1,104,264,936.61</b>
1100	Prestaciones sociales al personal de carácter permanente		96,493,170.76
	1111	Dietas	20,625,000.00
	1131	Sueldo Base	76,368,170.76
1200	Remuneraciones al personal de carácter eventual		373,982,237.74
	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	373,472,237.74
	1231	Compensación por servicio social	510,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales		487,923,889.83
	1311	Prima por año de servicio burocratas	500,000.04
	1321	Prima vacacional	42,903,119.19
	1322	Aguinaldo	21,831,109.46
	1323	Aguinaldo de eventuales	81,301,388.55
	1341	Compensación	20,127,545.52
	1342	Compensación por servicios especiales	125,534,430.15
	1345	Gratificación	189,267,290.91
	1346	Gratificación por convenio por gastos de transporte	6,458,000.00
1400	Seguridad social		63,148,027.23
	1412	Cuotas de servicio de salud	28,844,492.82
	1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	36,215,863.30
	1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	11,858,291.41
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración de ISESSENYM	6,409,887.31
	1416	Riesgo de trabajo	7,820,062.42
	1441	Seguros y fianzas	4,000,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas		18,064,590.57
	1512	Seguro de separación individualizado	2,499,999.96
	1522	Contingencias Laborales	5,000,000.00
	1565	Despensa	10,554,990.61
1800	Impuestos sobre salarios y otros que se deriven de una relación laboral		32,163,056.48
	1811	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	32,163,056.48
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>45,610,780.75</b>
2100	Materiales de administración, material de documentos y artículos oficiales		10,310,878.36
	2111	Materiales y útiles de oficina	8,650,572.22
	2112	Enseres de oficina	734,651.66
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	7,440,450.46
	2151	Material de foto, cine y grabación	1,123,176.68
	2152	Material de información	343,575.00
	2161	Material y enseres de limpieza	967,844.33
2200	Alimentos y suministros		1,127,714.95
	2211	Productos alimenticios para personas	596,156.41
	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	531,558.51
2400	Materiales y artículos de reparación		3,122,448.43
	2461	Material eléctrico y electrónico	1,766,440.43
	2482	Materiales de señalización	340,000.00
	2483	Árboles y plantas de ornato	16,000.00
2500	Productos farmacéuticos y de laboratorio		165,905.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	165,905.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		18,296,400.00
	2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	18,296,400.00
2700	Vestuario y prendas de protección		345,755.71
	2711	Vestuario y uniformes	22,700.00
	2721	Prendas seguridad y protección personal	323,055.71
2900	Herramientas, refacciones y servicios menores		4,241,894.89
	2911	Refacciones, Accesorios y Herramientas	259,123.37
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	429,336.00
	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	49,150.00
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	703,654.96
	2971	Artículos para la extinción de incendios	425,600.00
	2992	Otros enseres	2,375,030.00
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>360,256,020.61</b>
3100	Servicios básicos		10,105,883.01
	3111	Servicio de energía eléctrica	4,498,000.00

	3131	Servicio de agua	361,800.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	17,297,240.00
	3151	Servicio de telefonía celular	4,261,864.74
	3161	Servicio de radiocalización y telecomunicación	3,500,064.00
	3181	Servicio postal y telegráfico	266,914.27
<b>3200</b>		<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>43,837,364.00</b>
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	30,841,445.00
	3251	Arrendamiento de vehículos	10,103,110.00
	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	567,806.00
<b>3300</b>		<b>Servicios profesionales, técnicos y otros servicios</b>	<b>141,849,091.44</b>
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31,191,423.45
	3331	Servicios informáticos	7,807,666.00
	3351	Apoyo a representaciones partidistas	16,160,000.64
	3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales	40,977,681.84
	3362	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	42,536,839.51
	3381	Servicio de vigilancia	3,175,880.00
<b>3400</b>		<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>10,349,232.91</b>
	3411	Servicios bancarios y financieros	600,000.00
	3431	Servicio de traslado y custodia de valores	382,000.00
	3451	Seguros y fianzas	6,549,079.91
	3471	Fletes y maniobras	2,818,153.00
<b>3500</b>		<b>Servicios de instalación, reparación y edificios</b>	<b>20,092,093.44</b>
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	577,189.00
	3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	7,455,273.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	876,462.00
	3531	Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	885,127.28
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	3,150,370.16
	3571	Reparación y mantenimiento de equipo diverso	2,296,622.00
	3581	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	4,852,040.00
<b>3600</b>		<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>33,204,140.00</b>
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	32,799,300.00
	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	392,840.00
	3641	Servicio de revelado	12,000.00
<b>3700</b>		<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>26,663,634.32</b>
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	9,216,690.00
	3751	Viáticos nacionales	15,456,160.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,990,784.32
<b>3800</b>		<b>Servicios oficiales</b>	<b>16,724,790.78</b>
	3821	Gastos de ceremonias oficiales	16,724,790.78
<b>3900</b>		<b>Otros servicios generales</b>	<b>29,653,200.21</b>
	3922	Otros impuestos y derechos	1,630,351.37
	3991	Cuotas y suscripciones	276,500.00
	3992	Gastos de servicios menores	37,746,348.84
<b>4000</b>		<b>Prerrogativas</b>	<b>770,633,395.59</b>
	4100	Prerrogativas	770,633,395.59
	4141	Financiamiento público a Partidos Políticos	760,633,395.59
	4151	Convenio de colaboración con el IFE	10,000,000.00
<b>5000</b>		<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>41,886,286.46</b>
	5100	Mobiliario y equipo de administración	19,978,604.46
	5111	Muebles de oficina y estantería	2,275,484.46
	5151	Bienes informáticos	17,703,120.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional	1,897,682.00
	5211	Equipo eléctrico y electrónico	840,000.00
	5231	Equipo de foto, cine y grabación	1,017,682.00
	5300	Equipo e instrumental médico	10,000.00
	5311	Equipo médico y de laboratorio	10,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	20,040,000.00
	5411	Vehículo y equipo de transporte terrestre	20,040,000.00
<b>6000</b>		<b>Inversión Pública</b>	<b>3,500,000.00</b>
	6200	Obras públicas en bienes propios	3,500,000.00
	6221	Edificación no habitacional	3,500,000.00
		<b>Total Acumulado:</b>	<b>52,326,151,420.82</b>